

Núm. 1257.— DECRETO del G. P. derogando el de 8 de Setiembre de 1873. (1)

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— Ignacio María González, general de los ejércitos nacionales y Jefe Supremo de la República.

Considerando: que se hace ya innecesario el estado de sitio en que fué declarado todo el territorio de la República, por decreto de 8 de Setiembre de 1873.

En uso de las facultades de que estoy investido, y de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Art. único. Queda derogado en todas sus partes el mencionado decreto de 8 de Setiembre que declaraba en estado de sitio todo el territorio de la República.

Dado en Santo Domingo á los 19 dias del mes de Enero de 1874, 30 de la Independencia y 11 de la Restauración.— Ignacio M. González.— Refrendado: El Ministro de lo Interior &^a, Tomás Cocco.

Núm. 1258.— DECRETO del G. P. convocando las AA. EE. para la eleccion del Presidente de la República.

Dios, Paria y Libertad.— República Dominicana.— Ignacio María González, general de los ejércitos nacionales y Jefe Supremo de la República.

Considerando: que aceptados los principios proclamados por el Manifiesto de 25 de Noviembre del año pasado, y destituido de la Presidencia el ciudadano general Buenaventura Baez, se hace de todo punto necesario proceder á la convocatoria de los ciudadanos á fin de que á la brevedad posible, elijan libremente al primer Magistrado de la República.

En uso de las facultades de que estoy investido, y de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,